Sesión 82ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Zubiaur

Día 3 de Octubre de 1903

Abierta la sesión á la 1 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo resolvió:
Autorizar:

Exp 3482 C 4º: Al C.E. 4º, para invertir del fondo de matrículas $ 61.50, en la compostura del toldo de la escuela nº 1 de acuerdo con el presupuesto del Sr Genaro Vacca.

" 3481 C 4º: Al C.E. 4º, para invertir del fondo de matrículas $ 120 importe de la retribución de dos profesoras de música para las escuelas nº 5 y 7 del mismo, durante el mes de la fecha y el de Noviembre próximo.

" 3358 G. Nombrar Vocal del C.E. de Intendente Alvear, al Sr Juan B. Martinez.

" 3484 C 20º: Proveer por Depósito, sin cargo, por carecer de fondos de matrículas el C.E. 20º, las planillas y formularios que solicita para las escuelas de su jurisdicción

" 3404 C 16º: Aceptar la renuncia presentada por la profesora suplente de francés de la escuela superior de varones del C.E. 16º,

Sta Felicia Gay, nombrándose para reemplazarla, en las mismas condiciones, á la Sta María Bordenabe.

Exp 3478 C. Ceder al precio de costo ($ 16) al Colegio "Nuestra Sra del Huerto" (Sta Fé) una colección de los "Cuadros Históricos," del Dr Victoriano E. Montes.

" 1907 P. De acuerdo con lo informado por el Cuerpo Médico Escolar, no hacer lugar á la jubilación solicitada por la subpreceptora de la escuela superior de niñas del C. E. 8º Sra Herminia G. de Pinto.

" 3413 M. Acusar recibo de la nota del Ministerio de Instrucción Pública en que adjunta la Ley nº 4202 declarando obligatoria la vacunación y revacunación, durante el transcurso del primero y del décimo año de existencia, respectivamente.

Conceder licencia:

" 3467 C 8º Por un mes, pero solo quince días con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela superior B del C E 8º, Sta Amalia Irrueta, aceptándose la suplente propuesta, maestra normal, Sta Herminia Figueroa.

Exp 3446 C.- Por un mes, sin goce de sueldo, al preceptor de la escuela nº 9 del C.E. 16º Sr Juan Orrico, aceptándose como suplente, á la maestra normal, Sta Laura C. Ferraris.

" 3492 N. Reorganizar el C.E. de Chos Malal (Neuquen) con los siguientes Sres: Carlos Bouquet Roldan, Francisco Villarino, Enrique D. Devoey, José D. Luján y Dr José Lavieri.

Mandar pagar:

" 3460 C. La planilla de sueldos, alquileres y gastos correspondientes al C.E. 7º, por el mes de Septiembre ppdo $ 17.386.

" 3354 C. A la Sta Pastora E. Cabares, por diferencia de haberes —— $ 15.

" 2645 J y agreg.- Al Encargado Escolar de Parera, Sr Pio Doñaqueda, por reparaciones efectuadas en la escuela de dicho punto —— $ 450

" 2962 A. A la Sta Josefina E. Arrieta, por sus haberes correspondientes á 24 días del mes de Abril último, como directora de la escuela de Barranqueras $ 104

" 3384 R. Librar orden de pago:
" 713 A El día 17 del corriente, á favor del Ban-
" 4726 C co de Italia y Rio de la Plata, cesionario
" 3726 C. de los contratistas Sres P. R. Rojas y Cía, el importe de la cuarta cuota é interes

sobre el valor del terreno de la calle Pringles nº 273, que se les compró ——— $ 4712.95

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 2 y 30 p.m.

Gossiéns

A. Melguizo Méndez

Presentes	
Presidente	
Avellaneda	
Zubiaur	
Vivanco	
Con aviso	
Ruiz de los Llanos	

Sesión 83ª

Dia 6 de Octubre de 1.903

Abierta la sesión á la 1 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Expte 3040. C. – En consideración á que no se trata de una licencia sinó de una resolución imperativa que mantiene alejada de las clases á la Sta. Benjamina Coll, resuélvese, que el mencionado alejamiento sea hasta el primero de Marzo próximo, con goce de sueldo; debiendo presentarse ésta maestra al Cuerpo Médico Escolar antés de hacerse cargo nuevamente de su puesto.

" 2524 V. 2886 S. 3226. T. – Manifestar al Sr. Carlos Thomson que siendo incompatibles las funciones de Encargado Municipal con las de Director de escuela por razones obvias, debe optar entre uno ú otro de los expresados cargos, haciéndole saber á este Consejo á la brevedad posible; y aprobar el dictámen de la Comisión